

Antonio Martín Gómez.
 Francisca Estévez Lozano.
 Juan Pérez Esteban.
 Herederos: Joaquín y Francisco Sobio Correa.
 Francisco Castillo Gómez.
 Antonio Lozano Maldonado.
 Teresa Jiménez Lupión.
 Andrés Rubiño Pérez.
 Manuel Gutiérrez Pérez.
 Luis Correa Esteban.
 Luis Valdés Esteban.
 Emilia Pérez Correa.
 María García Sabio.
 Miguel Martín Rodríguez.
 Miguel Lozano Rodríguez.
 Juan Estévez Jiménez.

Carmen Correa Rodríguez.
 José González Pérez.
 María Correa Rodríguez.
 José González Pérez.

A dicho acto deberán asistir los titulares afectados personalmente, o bien, legalmente representados, aportando la documentación acreditativa de la titularidad y el último recibo de la Contribución, pudiendo asistir acompañados, o su cargo, de Peritos y Notario.

Tercero. Nombrar representante de la Administración en el expediente al Director provincial del IARA en Granada.

Sevilla, 31 de enero de 1990.— El Presidente, Francisco Vázquez Sell.

A dicho acto deberán asistir los titulares afectados personalmente, o bien, legalmente representados, aportando la documentación acreditativa de la titularidad y el último recibo de la Contribución, pudiendo asistir acompañados, a su cargo, de Peritos y Notario.

Tercero. Nombrar representante de la Administración en el expediente al Director provincial del IARA en Granada.

Sevilla, 31 de enero de 1990.— El Presidente, Francisco Vázquez Sell.

RESOLUCION de 31 de enero de 1990, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se convoca el levantamiento de actas previas de ocupación de tierras, para red de tuberías en el sector VII de la ampliación de la zona de nuevas regadíos de Motril y Salobreña (Granada). (Res. J-6/90).

Por Real Decreto 487, de 9 de enero, fue declarada de Interés Nacional la ampliación de la Zona Reglable de Motril-Salobreña.

El Plan General de transformación de la zona fue aprobado por Real Decreto 2763/1982, de 24 de septiembre, y el Plan Coordinado de Obras por Ordenes de la Presidencia del Gobierno y de la Consejería de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 14 de noviembre de 1984 (BOE de 20.11.84 y BOJA de 20.11.84).

Todo ella lleva implícito, de conformidad con lo establecido en el artículo 113.1 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, la declaración de utilidad pública, y la necesidad de ocupar bienes y derechos cuya expropiación fuese necesaria a tal fin.

Rige la expropiación referida el artículo 113 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario (Decreto 118/1973, de 12 de enero), a tenor del procedimiento establecido en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, siguiéndose sus posteriores trámites con arreglo a lo dispuesto en el párrafo 4º del mencionado artículo de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario.

Con estricta sujeción a las disposiciones del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, y concordantes de su Reglamento, y entendiéndose las actuaciones a realizar con las personas a que se refieren los artículos 3º y 4º de la citada Ley,

Esta Presidencia, de conformidad con la legislación vigente en la materia, y en virtud de las atribuciones que tiene conferidas por el Decreto 218/1989, de 17 de octubre, por el que se aprueba la estructura orgánica del Instituto Andaluz de Reforma Agraria,

HA RESUELTO:

Primero. Publicar la relación de afectados por la expropiación de terrenos necesarios para la construcción de la red de tuberías de distribución de la conducción «El Puntalón», en el Sector VII, de la ampliación de la zona de nuevos regadíos de Motril y Salobreña.

Dicha publicación se efectuará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, Boletín Oficial de la provincia de Granada y tablones de anuncios de los Ayuntamientos afectados.

Segundo. Convocar a los propietarios afectados que a continuación se relacionan, para proceder al levantamiento de las Actas Previas de Ocupación en el Ayuntamiento de Motril, el día 12 de marzo de 1990, a las 10 horas.

María Morales Correa.

RESOLUCION de 31 de enero de 1990, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se convoca el levantamiento de actas previas de ocupación de tierras, para red de tuberías en el sector VII de la ampliación de la zona de nuevos regadíos de Motril y Salobreña (Granada). (Res. J-7/90).

Por Real Decreto 487, de 9 de enero, fue declarada de Interés Nacional la ampliación de la Zona Reglable de Motril-Salobreña.

El Plan General de transformación de la zona fue aprobado por Real Decreto 2763/1982, de 24 de septiembre, y el Plan Coordinado de Obras por Ordenes de la Presidencia del Gobierno y de la Consejería de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 14 de noviembre de 1984 (BOE de 20.11.84 y BOJA de 20.11.84).

Todo ella lleva implícito, de conformidad con lo establecido en el artículo 113.1 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, la declaración de utilidad pública, y la necesidad de ocupar bienes y derechos cuya expropiación fuese necesaria a tal fin.

Rige la expropiación referida el artículo 113 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario (Decreto 118/1973, de 12 de enero), a tenor del procedimiento establecido en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, siguiéndose sus posteriores trámites con arreglo a lo dispuesto en el párrafo 4º del mencionado artículo de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario.

Con estricta sujeción a las disposiciones del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, y concordantes de su Reglamento, y entendiéndose las actuaciones a realizar con las personas a que se refieren los artículos 3º y 4º de la citada Ley,

Esta Presidencia, de conformidad con la legislación vigente en la materia, y en virtud de las atribuciones que tiene conferidas por el Decreto 218/1989, de 17 de octubre, por el que se aprueba la estructura orgánica del Instituto Andaluz de Reforma Agraria,

HA RESUELTO:

Primero. Publicar la relación de afectados por la expropiación de terrenos necesarios para la construcción de la red de tuberías de distribución de la conducción «El Puntalón», en el Sector VII, de la ampliación de la zona de nuevos regadíos de Motril y Salobreña.

Dicha publicación se efectuará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, Boletín Oficial de la provincia de Granada y tablones de anuncios de los Ayuntamientos afectados.

Segundo. Convocar a los propietarios afectados que a continuación se relacionan, para proceder al levantamiento de las Actas Previas de Ocupación en el Ayuntamiento de Motril, el día 15 de marzo de 1990, a las 10 horas.

Antonia Sánchez Correa.
 Juan Maldonado Correa.
 Fernanda Antúnez Rodríguez.
 Francisco Alonsa Lobatón.
 Carmen Moral Palacios.
 Carmen Sánchez Correa.
 Antonia Sánchez Correa.
 Cedillo Moreno Pérez.
 Alfredo Jiménez Bautista.
 José Moreno Pérez.
 A.P.R.O.S.M.O.
 Mª Luisa Rojas Rojas.
 Francisca Fernández Lorenzo.

José Álvarez Martín.
Mateo González Carrascosa.
Antonio Díaz Olea.

A dicho acto deberán asistir los titulares afectados personalmente, o bien, legalmente representados, aportando la documentación acreditativa de la titularidad y el último recibo de la Contribución, pudiendo asistir acompañados, a su cargo, de Peritos y Notario.

Tercero. Nombrar representante de la Administración en el expediente al Director provincial del IARA en Granada.

Sevilla, 31 de enero de 1990.- El Presidente, Francisco Vázquez Sell.

RESOLUCION de 31 de enero de 1990, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se convoca el levantamiento de octas previas de ocupación de tierras, para red de tuberías en el sector VII de la ampliación de la zona de nuevos regadíos de Motril y Salobreña (Granada). (Res. J-8/90).

Por Real Decreto 487, de 9 de enero, fue declarada de Interés Nacional la ampliación de la Zona Reglable de Motril-Salobreña.

El Plan General de transformación de la zona fue aprobado por Real Decreto 2763/1982, de 24 de septiembre, y el Plan Coordinado de Obras por Ordenes de la Presidencia del Gobierno y de la Consejería de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 14 de noviembre de 1984 (BOE de 20.11.84 y BOJA de 20.11.84).

Todo ello lleva implícito, de conformidad con lo establecido en el artículo 113.1 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, la declaración de utilidad pública, y la necesidad de ocupar bienes y derechos cuyo expropiación fuese necesaria a tal fin.

Rige la expropiación referida el artículo 113 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario (Decreto 118/1973, de 12 de enero), a tenor del procedimiento establecido en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, siguiéndose sus ulteriores trámites con arreglo a lo dispuesto en el párrafo 4º del mencionado artículo de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario.

Con estricta sujeción a las disposiciones del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, y concordantes de su Reglamento, y entendiéndose las actuaciones a realizar con las personas a que se refieren los artículos 3º y 4º de la citada Ley,

Esta Presidencia, de conformidad con la legislación vigente en la materia, y en virtud de las atribuciones que tiene conferidas por el Decreto 218/1989, de 17 de octubre, por el que se aprueba la estructura orgánica del Instituto Andaluz de Reforma Agraria,

HA RESUELTO:

Primero. Publicar la relación de afectados por la expropiación de terrenos necesarios para la construcción de la red de tuberías de distribución de la conducción «El Puntalón», en el Sector VII, de la ampliación de la zona de nuevos regadíos de Motril y Salobreña.

Dicha publicación se efectuará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, Boletín Oficial de la provincia de Granada y tablones de anuncios de los Ayuntamientos afectados.

Segundo. Convocar a los propietarios afectados que o continuación se relacionan, para proceder al levantamiento de los Actas Previas de Ocupación en el Ayuntamiento de Motril, el día 19 de marzo de 1990, a las 10 horas.

Margarita Correa Rodríguez.
Antonio Díaz Olea.
Angeles Martín Pérez.
Juan Manuel Pérez Fernández.
José Luis Torres Puertos.
Manuel Pérez Martín.
Juan Pérez Estévez.
Antonio Pérez Abarca.
Francisco Castillo González.
Luis Castellano Santaella.
Manuel Rubiño García.
Marcos Rubiño Correa.
Mateo González Carrascosa.
Antonio Maldonado Correa.
Francisco Martín Moreno.
Herederos Joaquina y Francisca Sabio Correa.
Felisa Fernández Fernández.
Nicolás Moreno Lozano.
Miguel y José Jiménez Torres.
Fernando Díaz Sánchez y Fco. Javier Díaz Fuentes.

A dicho acto deberán asistir los titulares afectados personalmente, o bien, legalmente representados, aportando la documentación acreditativa de la titularidad y el último recibo de la Contribución, pudiendo asistir acompañados, a su cargo, de Peritos y Notario.

Tercero. Nombrar representante de la Administración en el expediente al Director provincial del IARA en Granada.

Sevilla, 31 de enero de 1990.- El Presidente, Francisco Vázquez Sell.

C.P. LOPE DE VEGA

ANUNCIO sobre extravío de título. (PP. 62/90).

Se anuncia el extravío del Título de Graduado Escolar, de D. Salvador Becerra Sánchez, expedido en Madrid el 10 de diciembre de 1986 y registrado en este Centra con el N° 346.

Coín, 15 de enero de 1990.- El Director.

FUENTE FLAMENCA, SDAD. COOP. AND.

ANUNCIO de disolución. (PP. 176/90).

«Fuente Flamenca, S. Coop. And., reunida en Junta Extraordinaria, acuerda con fecha 1.2.90 la disolución de la misma».

Y para que conste a los efectos oportunos se expide la presente en Sevilla, a una de febrero de mil novecientos noventa.- El Presidente.- El Secretario.

EL BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, se vende diariamente en los siguientes **LIBRERIAS** de **SEVILLA**: BERNAL, Pagés del Corro 43; CEFIRO, V. de los Buenos Libros n° 1; GUERRERO, García de Vinuesa n° 37; LA CASA DEL LIBRO, Fernando IV n° 23; LORENZO BLANCO, Villegas n° 5; PEDRO CRESPO, Arroyo n° 55; SANZ, Granada n° 2; TARSIS, Méndez Núñez n° 17; TECNICA AGRICOLA, Juan Ramón Jiménez n° 7.

BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA

FAX: (95) 421 02 89